

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **036**

Fecha Estado: 02-01-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180060600	Ordinario	CARMELINA SERNA PARRA	SUSANA SEGURA MENA	Auto pone en conocimiento Se resuelven solicitudes de impulso procesal, se reconoce personería y se requiera al apoderado de la parte demandante CARMELINA SERNA PARRA (OF1)	01/03/2022		
05001310500720180081400	Ordinario	MONICA VICTORIA VELASQUEZ CORTES	corporacion nacional de trabajo y salud y educacion -corporal	Auto pone en conocimiento Se admite la contestacion presentada por COLPENSIONES, se reconoce personería para actuar, se requiere a la apoderada de la parte demandante y se designa como curador ad litem de la demandada CORPONAL al abogado EDISSON ANDRES GOMEZ RENDON con TP 361.286 (OF1)	01/03/2022		
05001310500720190000500	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVILLAS GALVIS	COLPENSIONES	Auto corre traslado Incorpora documentos y Corre Traslado. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720190035700	Ordinario	CARMEN DEL SOCORRO MOLINA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega documentos (Expediente administrativo), pone en conocimiento. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720190062900	Ordinario	CARLOS MARIO GARCIA	DISTRIBUIDORA SUPERBUÑUELO S.A.S	Auto ordena notificar Se pronuncia, ordena notificar a través de correo electrónico a la Distribuidora Superbuñuelos S.A.S.EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720190076800	Ordinario	ANGELA PATRICIA VERA URIBE	COLPENSIONES	Auto requiere Se pronuncia y requiere a la parte demandante para que cumpla con lo dispuesto en auto del 09 de noviembre de 2021. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720190077000	Ordinario	ANA CRISTINA DAVID LEAL	CONGREGACION HIJAS DE SAN CAMILO	Auto pone en conocimiento Allega documento y pone en conocimiento de las partes. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720200001100	Ordinario	MARTHA NUBIA CASAS GALEANO	COLFONDOS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 01 de junio de 2022 a partir de las 02:30 p.m. EMHOF2	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072020001800	Ordinario	STEFANY HERRERA CADAVID	COMFAMA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el día JUEVES, 12 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 02:30 PM , misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	01/03/2022		
05001310500720200010700	Ordinario	LUIS EDUARDO ARANGO CORREA	FUNDACION PASCUAL BRAVO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el lunes 09 de mayo de 2022, a partir de las 02:30 p.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720200018800	Ordinario	SILVIA ESTHER RENDON TRUJILLO	R&G DIAGNOSTICO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el lunes 09 de mayo de 2022, a partir de las 11:00 a.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720200019900	Ordinario	NATALIA MARIA URIBE RESTREPO	ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Despacho fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública consagrada en el artículo 77 del CPTSS (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas), para el PRÓXIMO MARTES 24 DE MAYO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE. (MAO)	01/03/2022		
05001310500720200023200	Ordinario	LILIANA PATRICIA FLOREZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En pro de la integración del contradictorio y la continuidad del trámite, se dispone que por la Secretaría del Despacho se envíe nuevamente la notificación a Colpensiones a través de la dirección de correo electrónico, acorde con los lineamientos contenidos en el Decreto 806 de 2020, de lo cual se dejará evidencia en autos y se verificará y allegará la constancia de recibo por parte del destinatario a efectos de evitar nulidades futuras y la interposición de incidentes por indebida notificación (E1).	01/03/2022		
05001310500720200025900	Ordinario	MARIA ROMELIA BERNAL JARAMILLO	GRUPO EULEN S.A.	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora documento, se pronuncia sobre solicitud de Curador Ad Litem. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720200027500	Ordinario	MIGUEL ANGEL HENAO HENAO	ARGEMIRO HERRERA MOSCOSO	Auto resuelve retiro demanda Autoriza el retiro conforme a la petición impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante. Ordena notificar la decisión por correo electrónico al abogado de la parte demandante, en atención a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 806 de 2020. Por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual, una vez ejecutoriada la providencia se enviara la misma y el auto que ordena el retiro a la dirección de correo electrónico que allego la parte actora, y/o se proporcionará el link respectivo para que se acceda al expediente completo. (E1).	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200038300	Ordinario	CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA	PROTECCIÓN S.A	Auto reconoce personería Reconoce personería jurídica para actuar al apoderado del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210005000	Ordinario	CLARA ROSA GIRAL AGUDELO	COLPENSIONES	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora al expediente documentos de EPS, Sisben, y ordena oficiar a Savia Salud EPS. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210008000	Ordinario	MAURICIO BERNAL LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS el día MARTES 17 DEMAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 AM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	01/03/2022		
05001310500720210009400	Ordinario	JUAN FERNANDO RUIZ GOMEZ	PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija Fecha de audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS para el miércoles 01 de junio de 2022, a partir de las 9:30 a.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210009600	Ordinario	JORGE ARISTIDES MONTOYA BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 20 de abril de 2022 inicando a las 02:30 p.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210015400	Ordinario	DORA EMILSE VARELA LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha de audiencia del artículo 77 del CPTSS para el 02 de mayo de 2021 a partir de las 02:30 p.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210019900	Ordinario	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ CORREA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El Despacho fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública consagrada en el artículo 77 del CPTSS (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas), para el PRÓXIMO MARTES 24 DE MAYO DE 2022, INICIANDO A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE. (MAO)	01/03/2022		
05001310500720210021900	Ordinario	MARIA ORLANDA SALAS PINO	COLPENSIONES	Auto requiere Nuevamente al apoderado judicial de la demandante a fin de que denuncie la dirección física, números telefónicos de contacto (fijo - móvil) y la dirección de correo electrónico donde puedan ser notificadas María Paula y Leydy Marbelle, en calidad de hijas del finado Héctor Darío Cifuentes Ledesma. Se advierte que del escrito de réplica allegado por Colpensiones se pudo extraer una dirección de María Paula a donde de contera debe intentarse la notificación personal. Se dispone oficiar a Colpensiones (E1).	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210022700	Ordinario	ISABEL CRISTINA TACHE ESTRADA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Y acepta sustitución de poder. Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones por cuanto el escrito de réplica se ajusta a los lineamientos contenidos en el art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del C.G.P. Se advierte que por auto del 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa. Dispone incorporar a los autos la certificación expedida por el Comité Técnico de Colpensiones que da cuenta que no se propuso fórmula conciliatoria. Se tiene por notificada por conducta concluyente a Protección S.A. Ejecutoriada la decisión y vencido el término de traslado se pronunciará el Despacho respecto del escrito de contestación presentado por la citada sociedad. (E1).	01/03/2022		
05001310500720210028400	Ordinario	MARTHA CECILIA CORREA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS el día JUEVES 12 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11:00 AM , misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que aporte datos de contacto, numero telefonico (OF1)	01/03/2022		
05001310500720210029600	Ordinario	LUZ MARINA VELEZ ACOSTA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Acepta sustitución del poder. Dispone incorporar certificación No. 248062021 que da cuenta que la mencionada entidad no propuso fórmula conciliatoria. Se advierte además que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Requiere a la parte demandante a fin de que despliegue las diligencias de notificación con la señora Olga Lucía Vélez Acosta en la dirección física que reposa en el escrito de demanda. Dispone enviar por la Secretaría del Despacho acta de notificación a través de la dirección de correo electrónico. Ordena allegar al dossier Resolución SUB 299512 del 10 de noviembre de 2021, cuyo valor probatorio se establecerá en el momento procesal oportuno (E1).	01/03/2022		
05001310500720210031400	Ejecutivo Conexo	JAIME AURELIO CORREA VILLA	JAIME FALQUEZ PUCCINI	Auto rechaza demanda S rechaza demanda ejecutiva conexa, no se subsanaron en debida forma requisitos exigidos; ordena archivo. Livin	01/03/2022		
05001310500720210032600	Ordinario	JUAN DE DIOS ALVAREZ CORDOBA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 18 de mayo de 2022 a partir de las 9:30 a.m. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210032700	Ordinario	ADRIANA MARIA ROLDAN FORERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el jueves 12 de mayo de 2022 iniciando a las 9:30 a.m. EMHOF2	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210042600	Ordinario	OMAYRA LADEUTH VILLALOBOS	COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se advierte que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Ejecutorida la decisión y vencido el término de traslado, se pronunciará el Despacho respecto de los escritos de contestación presentados por las codemandadas a través de sus gestoras judiciales (E1).	01/03/2022		
05001310500720210043500	Ordinario	JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS el día MARTES 17 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:30 AM, misma que se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE enlace que se comparte en el auto (OF1)	01/03/2022		
05001310500720210044000	Ordinario	JHON EDILSON MARIN MANRIQUE	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia del Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 27 de abril de 2022 a partir de las 02:30 P.M. EMHOF2	01/03/2022		
05001310500720210045200	Ordinario	MARIA ISABEL CIFUENTES ORTIZ	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal y/o de quienes hagan sus veces, acompañado de copia de la demanda y de sus anexos, corriéndoles traslado por el término legal de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte respecto de Colpensiones que el término empieza a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuraduría Judicial ante lo Laboral y notifíquese a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		
05001310500720210046600	Tutelas	ANA CECILIA CIFUENTES ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto requiere Segundo requerimiento al Superior Jerárquico del la encargada del cumplimiento del fallo de tutela de Colpensiones. Se desvincula del incidente de desacato a Porvenir S.A. Ordena notificar (E2)	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210047500	Ordinario	KATHIA BERNAL DIAZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, acompañado de copia de la demanda y sus anexos, corriendo traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		
05001310500720210049300	Ordinario	AMINTA RAMIREZ DE RENDON	BIGDALIA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	Auto admite demanda Se dispone citar en calidad de Interviniente Ad Excludendum a la señora Bigdalia María Fernández López. Ordena notificar a las partes el auto admisorio de la demanda, acompañado de copia auténtica de la misma y de sus anexos y correrles traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Ordena oficiar a Porvenir S.A. De conformidad con el art. 31, par. 1. Num. 3 del CPTSS se requiere a la demandada y a la Interviniente a fin de que adosen algunos documentos con el escrito de contestación. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		
05001310500720210049600	Ordinario	ALVARO HECTOR BOTERO SEPULVEDA	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal y/o de quien haga sus veces, acompañado de copia auténtica de la demanda y de sus anexos, corriendo traslado por el término legal de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210049700	Ordinario	VICTOR MANUEL NUÑEZ ZARANTES	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de sus representantes legales y/o de quienes hagan sus veces, acompañado de copia de la demanda y de los anexos, corriéndoles traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. De conformidad con el art. 31, par. 3. Num. 1 del CPTSS se requiere a las entidades demandadas para que con el escrito de contestación alleguen algunos documentos. Reconoce personería y acepta sustitución del poder, con las advertencias previstas en el art. 75 del C.G.P. (E1).	01/03/2022		
05001310500720210050100	Ordinario	SECUNDINO OSORIO OSORIO	CONFECIONES AVENTURA S.A	Auto admite demanda Ante una eventual condena, y en consideración a una de las pretensiones contenidas en el libelo genitor, se dispone vincular a Protección S.A. Se dispone la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada y a la entidad vinculada a través de su representante legal o de quienes haan sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de apoderado judicial idóneo. La notificación deberá ser personal acorde con lo previsto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, salvo que no sea posible por causa justificada. En este último caso se dará aplicación a los art. 291 y 292 del C.G.P. Reconoce personría (E1).	01/03/2022		
05001310500720210051500	Ordinario	MARIA BEATRIZ CARVAJAL URREGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Conforme los fundamentos fácticos se dispone citar en calidad de Interviniente Ad Excludendum a la señora María Consuelo Patño Gallego. Se dispone la notificación del auto admisorio a las partes acompañado de copia de la demanda y de sus anexos, corriéndoles traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación . Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210051900	Ordinario	LUIS EDUARDO GUTIERREZ MEJIA	SPARTA MINERAL S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal y/o quienes hagan sus veces, acompañado de copia de la demanda y de sus anexos; corriéndoles traslado por el término legal de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral y notifíquese la existencia del Proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		
05001310500720210052200	Ordinario	BLANCA ELENA GARCIA RIVERA	COOPERATIVA CAFETERA CENTRAL EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandas a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, acompalado de copia de la demanda y de los anexos; corriéndoles traslado por el término de 10 días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los 5 días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		
05001310500720210053100	Ordinario	MARTHA LUCIA ESCOBAR RAMIREZ	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admiorio a las codemandadas a través de su representante lehal y/o quien haga sus veces, acompañado de copia de la demanda y de sus anexos, corriendoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comenzará a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del respectivo aviso. Entérese de la exitencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220003800	Ejecutivo Conexo	JESUS EMILIO GONZALEZ SOSSA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por reconstruido parcialmente el expediente con radicado único nacional 05001-31-05-007-2006-01060-00, donde es demandante el señor JESUS EMILIO GONZALEZ SOSSA identificado con c.c. 2.774.551 y demandado el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; se declara la SUCESION PROCESAL; Se reconoce personería; Ordena continuar trámite del proceso ejecutivo conexo. Livin	01/03/2022		
05001310500720220005600	Tutelas	YOLANDA OSORIO CARDONA	UGPP	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación a la sentencia de tutela, presentada por la parte tutelante. Ordena enviar al TSM para lo de su competencia. (E2)	01/03/2022		
05001310500720220005700	Tutelas	DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZALEZ	ESTACIÓN DE POLICIA VILLA HERMOSA	Auto concede impugnación tutela Se concede impugnación a la sentencia de tutela, presentada por la parte tutelante. Ordena enviar al TSM para lo de su competencia. (E2)	01/03/2022		
05001310500720220006600	Tutelas	ARIEL DE JESUS OVIEDO BOHORQUEZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. Ordena notificar. Derechos invocados: de petición (E2)	01/03/2022		
05001310500720220008200	Tutelas	SANTIAGO MURILLO CABALLERO	INVIMA	Auto que acepta desistimiento Acepta Desistimiento acción de tutela Derecho invocado: petición. (E2)	01/03/2022		
05001310500720220008900	Tutelas	SILVIA PATRICIA DUQUE PEREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela Se admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: de petición (E2)	01/03/2022		
05001410500320170013701	Ordinario	FRANCISCO JAVIER CARVAJAL OCAMPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se accede a solicitud de corrección del documento de identidad del demandante en sentencia y acta de la misma, solicitado. (E2)	01/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-01-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)